



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35598

06/02/2018

73256

AUTOR/A: BLANQUER ALCARAZ, Patricia (GS); CAMPOS ARTESEROS, Herick Manuel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que el inicio de la prestación del servicio está condicionado a la firma del contrato entre la Administración General del Estado y RENFE, se incorporará el número de vehículos necesario para asegurar la prestación del servicio comprometido con la Administración General del Estado.

La mejora del servicio propuesta consiste en la implantación de 5 nuevos servicios de Media Distancia por sentido entre Alicante y Villena, mediante la prolongación de servicios de la actual oferta de la línea C-3 Alicante-San Vicente de Raspeig de Cercanías, por lo que, junto con los 5 trenes actuales por sentido, la oferta total de servicio sería de 10 trenes por sentido. A las paradas actuales entre Alicante y San Vicente de Raspeig se sumarán las de Novelda, Elda, Sax y Vinaroz.

RENFE dispondrá de los medios humanos necesarios para la puesta en marcha de este nuevo servicio. La distribución geográfica de la plantilla se adecua a las cargas de trabajo y a la oferta comercial, por lo que el personal que realice estos servicios pertenecerá a la base que se estime oportuna, de acuerdo con las necesidades productivas, y recibirá la formación pertinente si fuera necesario.

Respecto el que coste supone que un convoy de gasoil cubra el servicio entre Alicante y San Vicente del Raspeig así como el servicio entre Alicante- Villena y Villena-Alicante, se señala que el coste Km/Tren de un tren eléctrico es similar al de un tren diésel.

Madrid, 05 de septiembre de 2018